PROYECTO

IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Presentado por

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACION

DOCUMENTO METODOLÓGICO MGA

JUNIO 2021

DOCUMENTO FORMULACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN 2021-2023 (MGA)

IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

1. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

1.1 Contribución del Plan de Desarrollo Departamental

Plan: "Valle Invencible"
Objetivo del Plan: Es una apuesta incluyente, participativa y eficaz que empieza a ejecutar a través del presente Plan de desarrollo una visión integrada al territorio a través de un POTD con un modelo de ordenamiento territorial, -el primero en Colombia-, para continuar en la senda que lleva a que el Valle del Cauca, sea un departamento cada vez más equitativo, competitivo, sostenible y con un gobierno y territorio Inteligente mediante un nuevo modelo de planificación, que responda a las heterogeneidades del territorio, las interrelaciones funcionales, de complementariedad, que conlleven a la recuperación y fortalecimiento del sistema de ciudades del Departamento, como un entramado de asentamientos poli céntricos que permiten irradiar progreso a las ciudades menores que conforman las microrregiones, para revertir el modelo polarizante centro - periferia.
Línea estratégica: 2. Valle del Cauca territorio de integración social para la paz
Objetivo línea estratégica: Orientar la articulación de las políticas de paz, con acciones concretas en territorios urbanos y rurales afectados por el conflicto armado que incluyan presencia estatal, seguridad, programas socioeconómicos y de infraestructura, con enfoques Territorial, Diferencial, Género y con participación activa de la ciudadanía.
Línea de acción: 203. Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Paz y Reconciliación.
Objetivo línea de acción: Reconocimiento, restablecimiento y aplicación de los derechos humanos, Sentar las bases para la implementación exitosa y progresiva de la Política Pública de Derechos Humanos y el fomento de un nuevo paradigma de relacionamiento entre garantes y titulares de derechos.
Estrategia: Este objetivo se desarrolla a través de una serie de estrategias, que en el ajuste de la versión preliminar se definirán con la comunidad y las entidades del gobierno departamental, los programas con sus respectivas metas de resultado, los subprogramas con metas de producto y los indicadores o medios de medición.

Sector: 41 INCLUSIÓN SOCIAL

4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar: Descripción: orientado a las intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que de acuerdo con sus características requieren una atención social integral que les permita establecer y mantener unas condiciones de vida digna.

Elemento constitutivo: Atención integral al adulto mayor: incluye la definición de las intervenciones, la infraestructura y los servicios mediante los cuales se ofrece atención, protección y cuidado al adulto mayor que se encuentra en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, mediante alojamiento, vestuario, alimentación, salud, recreación, actividades productivas, entre otros.

Programa: 20302 Valle, territorio de Paz inclusivo y modelo de respeto a las identidades

Subprograma: 2030205 El Valle somos todos y las Personas mayores se protegen

Meta De Resultado: MR20302001.Evaluar 6 de las Políticas públicas poblacionales, sectoriales o temáticas, cuantitativa y cualitativamente aplicando los instrumentos de medición construidos en su diseño durante el período de gobierno

Metas De Producto:

- Asistir técnica y financieramente en 42 entes territoriales los centros vida y centros de protección para las personas mayores, durante el periodo de gobierno.

1.2 Alienación con los Objetivos de Desarrollo Sostenido - ODS

Objetivos Asociados: el proyecto se relaciona con los siguientes ODS:

ODS No 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

ODS No 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

ODS No 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas - La paz es fundamental para lograr el resto de ODS

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1 Definición del Problema

Problema Central: Baja coordinación estratégica interinstitucional para el funcionamiento y operación de los programas de protección para las personas mayores del departamento del valle del cauca

Descripción de la situación existente con relación al problema:

El envejecimiento o senescencia es el conjunto de modificaciones morfológicas y fisiológicas que aparecen como consecuencia de la acción del tiempo sobre los seres vivos, que supone una disminución de la capacidad de adaptación en cada uno de los órganos, aparatos y sistemas, así como de la capacidad de respuesta a los agentes lesivos que inciden en el individuo.

Aunque los caracteres externos del envejecimiento varían dependiendo de los genes, y de una persona a otra, se pueden citar algunas características generales del envejecimiento humano: alteración del sueño; pérdida de la agilidad y capacidad de reacción refleja; degeneramiento de estructuras ósteoarticulares; aparición de trastornos cognitivos; pérdida de la capacidad de asociación de ideas; distensión creciente de los tejidos de sostén muscular por efecto de la gravedad terrestre (caída de los senos en la mujer, pérdida de la tonicidad muscular); pérdida progresiva de la fuerza muscular y de la vitalidad; aumento de la tensión arterial; aumento, en los varones, de volumen de la próstata, con riesgo de cáncer; disminución de las respuestas inmunitarias; disminución del de la piel, aparición de arrugas y flacidez; pérdida progresiva delos sentidos del gusto, la audición y la visión; pérdida progresiva de la libido, andropausia en el hombre, menopausia en la mujer.

El proceso de envejecimiento es algo trascendental en la vida de cada ser humano, en la edad adulta las condiciones de vulnerabilidad se hacen más agudas, en la medida en que las condiciones biológicas se disminuyen y la sociedad desecha las capacidades y experiencia del adulto mayor.

A esto se suma la exclusión de la población mayor en la sociedad. Tener 60 o más años no es sinónimo de ser una persona vieja. Por ello, muchos individuos que integran esta comunidad suelen caer en depresión, pues se sienten excluidos, inútiles, inservibles y como una carga para sus familias y para la sociedad, en general, pues el modelo de trabajo colombiano no es idóneo para esta población

Debido al aumento de la esperanza de vida y a la disminución de la tasa de fecundidad, la proporción de personas mayores de 60 años está aumentando más rápidamente que cualquier otro grupo de edad en casi todos los países. El envejecimiento de la población constituye unreto para la sociedad, que debe adaptarse a ello para mejorar al máximo la salud y la capacidad funcional de las personas mayores, así como su participación social y su seguridad.

El envejecimiento poblacional evidencia, además, un grupo con características epidemiológicas marcadas por una gran fragilidad, morbilidad y mortalidad, asociadas a dificultades para una alimentación adecuada a sus necesidades particulares, al deterioro de su entorno familiar y social, a procesos culturales y sociales de discriminación y a la falta de cuidados y prevención de enfermedades cuya prevalencia en mayor en esta edad.

Las políticas mundiales y nacionales, apuntan a fortalecer programas integrales externos y que promuevan una nueva cultura de envejecimiento; además las políticas apuntan a implementar estrategias que mantengan a la población de personas mayores en mejores condiciones de vida a través de actividades sociales y de Promoción y Prevención que promuevan hábitos saludables para llegar a la vejez en buenas condiciones que eviten su sostenimiento institucional el cual ocasiona costos que el Estado no está en condiciones de garantizar; se necesita entonces, brindar un mantenimiento permanente a través de acciones que le apunten al envejecimiento activo, que es una de las líneas de las Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.

En Colombia y en el Valle del Cauca se ha venido presentando un importante cambio demográfico en los últimos años, experimentando un aumento considerable en la esperanza de vida a causa de la disminución en las tasas de fertilidad, mejora de los servicios de salud y avances tecnológicos; pero existen diferentes factores que influyen negativamente en la salud de los adultos mayores, esta situación causa efectos sicosociales y físicos que alteran las condiciones de vida de las personas mayores y cambios en sus roles.

Es evidente que existen cambios en la demografía del país y el departamento, asociados a la inversión de la pirámide poblacional, quedando la base de la misma más estrecha, y también se observa la tendencia a ensancharse la punta de esta. Esta situación es muy similar en todo el país, lo que tiende a empeorar las condiciones de estabilidad económica y de bienestar de los adultos mayores.

Como una de las medidas para enfrentar este desafío se promulgó la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009, con la que se busca atender a adultos mayores de los Niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad, en Centros Vida y Centros de Protección, instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida, financiada con el producto del recaudo de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, que la misma ley obliga a adoptar a Departamentos, Distritos y Municipios.

A partir del año 2016 y en cumplimiento de los requerimientos de dicha ley y de su rol constitucional, el Departamento ha venido apoyando técnica y financieramente a susmunicipios ejerciendo una acción complementaria y en ocasiones subsidiaria según lo exija la situación, en la creación y funcionamiento de los Centros Vida y Centros de protección, gracias ala suscripción de convenios interadministrativos para garantizar la prestación de la canasta mínima de servicios establecida en el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009 que incluye: alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, Orientación Psicosocial; Atención Primaria en Salud; Aseguramiento en Salud; Capacitación en actividades productivasde acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria; Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas; Encuentros intergeneracionales; Promoción del trabajo asociativo; Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores; Uso de Internet y Auxilio Exequial.

En la actualidad, y por definición de la ley 1850 de 2017, el Departamento del Valle ha creado y opera directamente Centros Vida en el Distrito de Buenaventura y el Distrito de Cali y ha concurrido a la creación de Centros Vida en otros 38 municipios y 1 con enfoque étnico para los Pueblos Indígenas del municipio de Florida, para un total de 41, como consecuencia de un ejercicio idóneo de acompañamiento a las entidades territoriales a través de la asistencia

técnica brindada por la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, sin embargo, persisten inconvenientes para el acceso adecuado de los recursos que deben percibir los municipios a través de la estampilla recaudada por el departamento.

Es en este sentido que se necesita el apoyo y la asistencia técnica por parte de la institucionalidad a los diferentes entes territoriales para mejorar la calidad de vida de las personas mayores pertenecientes al nivel 1 y 2 del Sisben, dado que aún persisten dificultades de implementación adecuada de la ley 1276 de 2009 y la ley 1850 de 2017, lo que impide que las personas mayores sean atendidas integralmente tal y como lo definen estos instrumentos legales. Las personas mayores, que requieren atención en la modalidad de centro protección, dicho servicio que se les presta, no responde a los requerimientos mínimos establecidos en la Ley, por falta de recursos y no cumplen con los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. De igual manera, los adultos mayores que no requieren institucionalización y que deberían ser atendidos en los Centros Vida, no cuentan con este servicio porque los municipios no han implementado en su totalidad, las acciones correspondientes que garanticen la creación y su funcionamiento.

Es por esta razón que la administración departamental en respuesta a la responsabilidad designada a través de esta legislación realiza un esfuerzo importante para ejecutar los recursos recaudados a través de la estampilla y el fortalecimiento a los procesos de atención social necesarios para llevar este ejercicio a cabo.

En el Departamento del Valle, nuestros adultos mayores se envejecen con inseguridad económica, con imposibilidad de mantenerse activos laboralmente, con bajas coberturas de seguridad social y cada vez más debilitados los lazos familiares y entorno sociales y comunitarios.

La situación de estos adultos mayores sería distinta si los municipios cumplieran con lo reglamentado en el mandato de la ley 1276 de 2009 y la ley 1315 de 2009, pero desafortunadamente varios de ellos no cumplen con los estándares de calidad para el funcionamiento de los centros vida y los centros de protección.

El Ministerio de Salud y Protección Social insiste en la corresponsabilidad de las entidades territoriales en sus diferentes niveles, frente a la aplicación e implementación de la ley 1276 de 2009, manifestando que para la asignación de sus recursos, los departamentos en aplicación de los principios de subsidiaridad y complementariedad, deben verificar que los municipios y distritos hayan adoptado su propia estampilla y tener en funcionamiento los centros vida-día y presentar sus respectivos proyectos para cofinanciar su ejecución.

Ante este panorama corresponde al departamento, además de prestar la asistencia técnica a los entes territoriales que lo conforman para que den cumplimiento a los mandatos legales y lineamientos técnicos, apoyar la acción municipal bajo los principios de complementariedad y subsidiaridad en la atención de las personas beneficiarias, tanto de los centros vida como de los centros de protección, pues es claro que en los diferentes municipios no se viene atendiendo de manera integral, ni prestando los servicios que la ley demanda en estas instituciones.

Magnitud actual del problema - Indicadores línea base:

El aumento progresivo de la población colombiana, especialmente de las personas mayores, representa un desafío para el estado, en la adopción e implementación de políticas y la apropiación de recursos, encaminados a la garantía y restablecimiento de los derechos de este grupo poblacional.

Al pasar de los años, se ha evidenciado la disminución de la población joven y el incremento de los adultos mayores, especialmente de los más viejos. El porcentaje de personas mayores de 60 años aumentó en el país, mientras que en 1985 esta población era el 3,98%, en el 2005 el 6.25% y en 2018 aumentó a 9,23%.

La población mayor a 59 años pasó de 2.142.219 en el año 1985, a 5.970.956 en el año 2018. Con un crecimiento anual del 3.5%, superior al 1,7% de la población total

De acuerdo con las cifras obtenidas por el Censo Nacional de Población y Vivienda-2018 en los datos preliminares con corte al 2 de noviembre de 2018 y con una cobertura del 99,8%, Colombia cuenta con 42.8 millones de habitantes, El 77,8% de las personas viven en cabeceras municipales, el 15,1% en rural disperso y el 7,1% en centros poblados para 2018pr.
Según los datos arrojados, la población colombiana se divide en 51,4% de mujeres y 48,6% hombres.

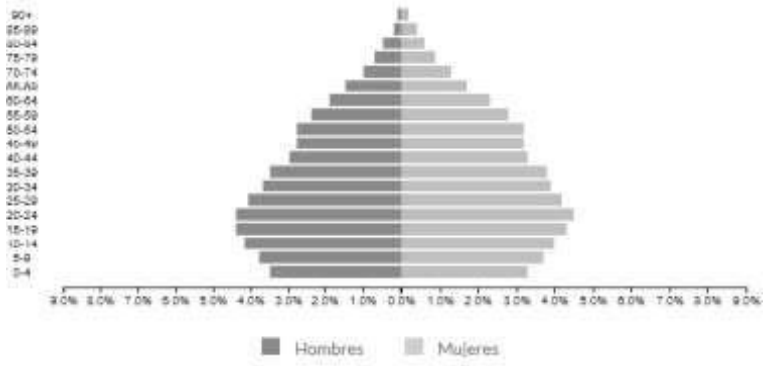


Gráfico 1 Pirámide poblacional
Fuente. (DANE Censo, 2018)

Teniendo en cuenta el proceso es necesario analizar el fenómeno de envejecimiento poblacional en Colombia, Según las cifras preliminares del Censo 2018, la población mayor a 60 años presenta un aumento en comparación con la de los jóvenes y niños. Para este año hay 40 personas mayores de 60 años por cada 100 personas menores de 15 años.

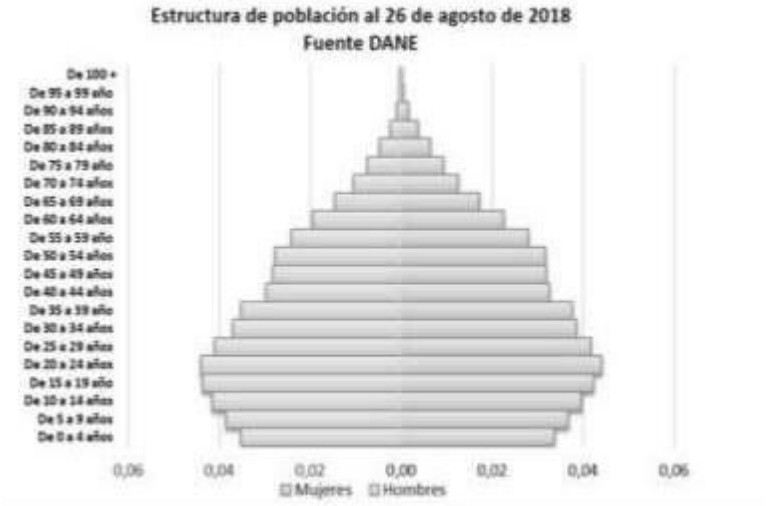


Gráfico 2 Estructura de población al 26 de agosto de 2018 Fuente. (DANE, 2018)

Estos datos representan retos importantes para el país en materia pensional y de aseguramiento de salud.

Los departamentos con mayor índice de envejecimiento son: Quindío (70,43), Caldas (69,34), Valle del Cauca (60,28), Risaralda (59,54), Tolima (52,08), Nariño (50,82), Bogotá (50,17), Boyacá (50,13), Antioquia (48,73) y Santander (44,23).

En contraste los departamentos con menor índice de envejecimiento son: Vichada (10,76), Amazonas (14,31), La Guajira (14,41), Guainía (15,11), Vaupés (16,84), Chocó (20,40), Arauca

(20,40), Casanare (20,55), El Valle es el tercero a nivel nacional con mayor índice de envejecimiento en el país con el 60,28 %. Cali también referencia un acelerado envejecimiento de su población, en 2020 hay 366.618 adultos mayores, que representan el 12% de la población local.

Cifras de población adulta mayor en el Valle del Cauca según sexo 2020-2023

AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2020	716.819	307.391	409.428
2021	744.644	317.611	427.033
2022	773.956	328.042	445.914
2023	803.698	338.698	465.078

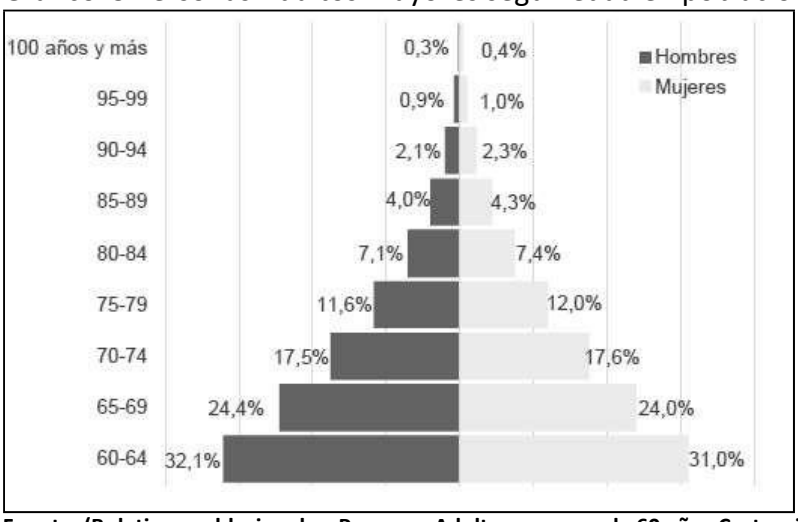
Fuente: Elaboración propia con base en proyecciones poblacionales del Censo Dane 2018.

En el cuadro anterior, se expresa una feminización del proceso demográfico en el departamento.



En el cuadro anterior se identifica varios municipios con cifras altas de proceso deenvejecimiento, tales como Cali, Yumbo, Tuluá, Buenaventura, Cartago, Palmira, Jamundí y Buga.

Gráfico 3 Personas Adultos Mayores según edad en población 2020



Fuente. (Boletines poblacionales: Personas Adultas mayores de 60 años Corte a junio de 2020)

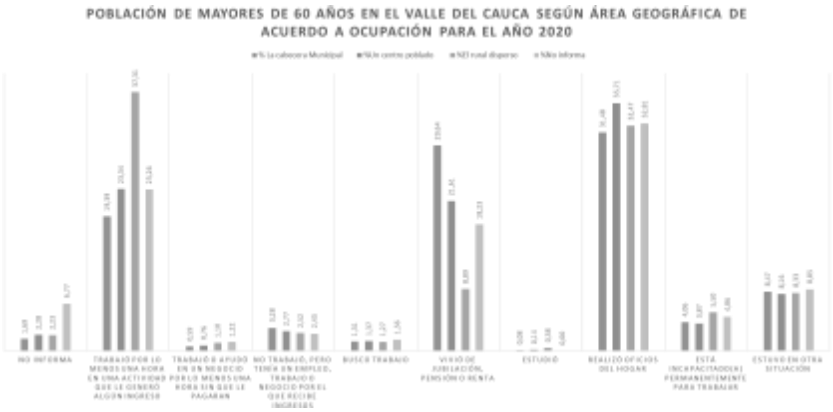


Gráfico 4 Población de mayores de 60 años en el Valle del Cauca según área geográfica de acuerdo a ocupación para el año 2020
Fuente. (DANE, 2018)

Dentro de las cifras que determinan la ocupación de la población de personas mayores en el departamento, se identifica a la población en la ruralidad como la de mayor vulnerabilidad.

La Asamblea del Valle del Cauca dando cumplimiento a los mandatos legales y constitucionales, mediante ordenanza 0357 de 2012, adopta la estampilla del adulto mayor, en el marco de la Ley 1276 de 2009, que ha establecido la adopción de una estampilla, de cuyo recaudo todas las entidades territoriales destinarán el 30% para funcionamiento y dotación de los centros de

protección y el 70% restante para financiar los centros vida, en el marco de la canasta mínima de servicios establecida en el Art. 11 de la misma ley.

2.2 Causas que generan el problema

Tipo de causas:

Causa 1
Directa: Insuficiencia en la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros vida y centros de protección en el Departamento del Valle del Cauca
Indirectas: Baja coordinación para la operación de instancias y los agentes que definen y orientan las acciones de personas mayores.
Poca articulación entre las instancias y los agentes que definen y orientan acciones de las personas mayores

Causa 2
Directa: Poca cualificación de los cuidadores que atienden a las personas mayores de centros vida y centros de protección en el Departamento del Valle del Cauca
Indirectas: Déficit de formación de cuidadores de personas mayores
Dificultad en el acceso a programas de formación en tecnologías para el cuidado para el adulto mayor

2.3 Efectos generados por el problema

Tipo de efecto:

Efecto 1:
Directo: Debilidad en la operación de las instancias y los agentes para definir y orientar acciones para las personas mayores (decisión, operación, desarrollo técnico y participación)
Indirectos: Deficiencia en la operación de las instancias y los agentes para definir y orientar acciones para personas mayores
Escaso compromiso de las instancias y los agentes para definir y orientar acciones para personas mayores

Efecto 2:
Directo: Debilidad en la formación de cuidadores de personas mayores de los centros vida y centros de protección
Indirectos: Déficit de formación formal para el suministro de cuidados a las personas mayores

Poco conocimiento de las tecnologías para el cuidado específico de higiene y alimentación propios de los cambios fisiológicos del envejecimiento

3. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

3.1 Identificación de participantes

ACTOR	INTERES - EXPECTATIVA	POSICIÓN	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Gobernación del Valle del Cauca	Mejorar la calidad de vida de las personas mayores	Cooperante	Gestión de recursos
Personas mayores del Valle del Cauca	Libre ejercicio de sus derechos y mayor nivel de atención por parte delestado, la familia y la sociedad	Beneficiarios	Disposición para participar de la oferta institucional
Comunidad o sociedad civil	Correcta distribución y ejecución de los recursos destinados para la atención a las personas mayores	Cooperante	Veeduría ciudadana y control social
Alcaldías Municipales o Distritales	Desarrollo de programas con calidad de atención integral para las personas mayores del municipio	Cooperante	Articulación o alianzas para la atención de la población
Operadores	Ejecución de los proyectos para atender a la población beneficiaria	Cooperante	Brindar la atención integral y ejecutar adecuadamente los recursos del estado.
Servidores públicos	Alta calidad en la oferta de servicios	Cooperante	Conocimientos y experiencia técnica y profesional
Centros vida y centros de protección	Atención integral a las personas mayores	Cooperante	Brindar el talento humano, condiciones logísticas y el espacio físico para la atención a las personas mayores
Cuidadores institucionales	Cuidadores capacitados y fortalecidos en TICS para fortalecimiento de su conocimiento para la atención al adulto mayor	Beneficiarios	Atender de manera digna y profesional a las personas mayores

3.2 Análisis de los participantes

Indique el tipo de concertación y coordinación que se ha generado o se generará entre los participantes.

En el marco de la ley 1276 de 2009 y la ley 1850 de 2007, la gobernación del valle del cauca tiene como finalidad el recaudo obligatorio de recursos de las estampilla adulto mayor para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar y centros de vida para personas mayores, en cada una de sus respectivas entidades territoriales, donde el producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los centros vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional. Desde ese sentido la gobernación realiza un trabajo de articulación muy importante mediante la firma de convenios interadministrativos con los municipios para este fin, donde los municipios igualmente gestionan sus recursos para implementar programas con calidad en complementariedad con el gobierno departamental para beneficiar a las personas mayores en situación de vulnerabilidad para ejercer el libre desarrollo de sus derechos y tener un mayor nivel de atención del estado, la sociedad y la familia. Igualmente, las Alcaldías establecerán la población beneficiaria, de acuerdo con los parámetros establecidos, conformando la base de datos inicial para la planeación del Centro Vida.

Así mismo, la comunidad juega un papel muy importante, quienes ejercen su papel de veeduría ciudadana y control social a estos procesos de atención integral a la población de personas mayores de cada municipio, y son los encargados según dicha ley, a efectuar la veeduría sobre los recursos recaudados por concepto de la estampilla, así como su destinación y funcionamiento de las mismos.

Dentro de estos procesos, los operadores cumplen una función muy importante en el tema de ejecución eficiente y efectiva de los proyectos para el beneficio de la población afectada,quienes tienen la misión de brindar la atención integral con el buen uso de los recursos del estado. A su vez, el papel de los servidores públicos en estos procesos de intervención a la comunidad se desarrolla mediante su experiencia y conocimientos técnicos y profesionales transmitidos a los diferentes entes territoriales para fortalecer dichos procesos e implementarlos con calidad.

En el marco de dicha atención, los centros vida (conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar); y los centros de protección (Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera

permanente o temporal a adultos mayores), propenden por el bienestar y la protección de las personas mayores, brindan el talento humano, las condiciones logísticas y el espacio físico para la atención integral a las mismas.

4. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

4.1 Población afectada por el problema

Total, Población Afectada: 3.877 personas mayores
Fuente de la información: línea base 2019 programa adulto mayor SDSyP
Localización de los afectados:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA
Occidente	Valle del Cauca	42 municipios			Rural y urbana

4.2 Población objetivo de la intervención

Número de personas objetivo: 3.877 personas mayores
Fuente de la información: línea base 2019 programa adulto mayor SDSyP
Localización población objetivo:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA
Occidente	Valle del Cauca	42 municipios			Rural y urbana

4.3 Características demográficas de la población objetivo

CLASIFICACIÓN	DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Etaria (Edad)	0 a 14 años		
Etaria (Edad)	15 a 19 años		
Etaria (Edad)	20 a 59 años		
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	3.877	Línea base 2019 programa adulto mayor
Grupos étnicos	Población Indígena		
Grupos étnicos	Población Afrocolombiana		

CLASIFICACIÓN	DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Grupos étnicos	Población Raizal		
Grupos étnicos	Pueblo ROM		
Grupos étnicos	Población Mestiza		
Grupos étnicos	Población Palenquera		
Género	Masculino	1.737	SIGESI EGOV
Género	Femenino	1.428	SIGESI EGOV
Población Vulnerable	Desplazados		
Población Vulnerable	Con Discapacidad		
Población Vulnerable	Víctimas		
Etaria (Edad)	0 a 14 años		
Etaria (Edad)	15 a 19 años		
Etaria (Edad)	20 a 59 años		

5. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS

5.1 Objetivo general e indicadores de seguimiento

Objetivo general – Propósito

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Indicadores para medir el objetivo general:
Indicador 1 objetivo: 1000G113. Estrategias Para Organizar Y Fortalecer Los Procesos Sociales, Comunitarios Implementados
Unidad de medida: Numero
Meta: 42
Fuente de verificación: SIAAM módulo de SIGESI
Tipo de Fuente: Informe

5.2 Relaciones entre las causas y los objetivos específicos

TIPO DE CAUSA	OBJETIVO ESPECÍFICO	CAUSA RELACIONADA
Directa	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	BAJA COORDINACION ESTRATEGICA INSTERINSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Directa	Fortalecer la atención y asistencia integral de las personas mayores de los centros vida y centros de protección en el Departamento del Valle del Cauca	Insuficiencia en la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros vida y centros de protección en el Departamento del Valle del Cauca
Directa	Mejorar las competencias de los cuidadores de las personas mayores de los centros vida y centros de protección del Valle del Cauca	Poca cualificación de los cuidadores que atienden a las personas mayores de centros vida y centros de protección en el Departamento del Valle del Cauca

6. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Alternativa 1: Articular y operar el Sistema de Atención Integral para el Adulto Mayor (SIAAM) a partir del principio de garantía de derechos de las personas mayores de los centros vida y los centros de protección del Departamento del Valle del Cauca.
Alternativa 2: Mejorar la coordinación estratégica interinstitucional para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del valle del cauca, con los planes, programas y proyectos sociales, de la comunidad.

II. PREPARACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

1.1 Resumen de la alternativa que va a preparar:

Alternativa 2:

Este proyecto está encaminado a formular estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros vida y centros de protección del departamento del Valle del Cauca, con la adecuada implementación de la ley 1276 de 2009 y ley 1850 de 2017, para que los adultos mayores sean atendidos integralmente tal y como lo definen estos instrumentos legales; logrando una adecuada coordinación estratégica y generación de acuerdos sociales; articulación interinstitucional, intersectorial y de participación ciudadana, mediante **HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PÚBLICA** (políticas, planes, programas y proyectos), las cuales son implementadas por **AGENTES** públicos y privados, contando con un **Sistema de Información Social – SIS**, un conjunto de herramientas e instrumentos de gestión pública para

formular y evaluar políticas públicas con enfoque diferencial y de derechos, que permita estandarizar y garantizar transparencia y buen uso de los recursos públicos.

De manera específica, ha incursionado en la **apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación** que tiene como propósito la "*generación, circulación y uso del conocimiento científico tecnológico y propiciar las sinergias entre sectores académicos, productivos, estatales, incluyendo activamente a las comunidades y grupos de interés de la sociedad civil*."[1] (DNP. COLCIENCIAS. 2015., P. 20), buscando incidir en la democratización del conocimiento científico- tecnológico; la promoción del espíritu crítico y la cultura científica al servicio del mejoramiento de la calidad de vida de las y los ciudadanos, el goce efectivo de los derechos y la transformaciónde sus realidades socio económicas.

Desde ese sentido la gobernación realiza un trabajo de articulación muy importante mediante la firma de convenios interadministrativos con los municipios para este fin, donde los municipios igualmente gestionan sus recursos para implementar programas con calidad en complementariedad con el gobierno departamental para beneficiar a las personas mayores en situación de vulnerabilidad para ejercer el libre desarrollo de sus derechos y tener un mayor nivel de atención del estado, la sociedad y la familia. Igualmente, las Alcaldías establecerán la población beneficiaria, de acuerdo con los parámetros establecidos, conformando la base de datos inicial para la planeación del Centro Vida.

Así mismo, la comunidad juega un papel muy importante, quienes ejercen su papel de veeduría ciudadana y control social a estos procesos de atención integral a la población de personas mayores de cada municipio, y son los encargados según dicha ley, a efectuar la veeduría sobre los recursos recaudados por concepto de la estampilla, así como su destinación y funcionamiento de las mismos.

Dentro de estos procesos, los operadores cumplen una función muy importante en el tema de ejecución eficiente y efectiva de los proyectos para el beneficio de la población afectada,quienes tienen la misión de brindar la atención integral con el buen uso de los recursos del estado. A su vez, el papel de los servidores públicos en estos procesos de intervención a la comunidad se desarrolla mediante su experiencia y conocimientos técnicos y profesionales transmitidos a los diferentes entes territoriales para fortalecer dichos procesos e implementarlos con calidad.

[1] Departamento Nacional De Planeación (DNP), Departamento Administrativo De Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS (2015). Manual metodológico general, para la identificación, preparación, programación y evaluación de proyectos. P (20)

En el marco de dicha atención, los centros vida (conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar); y los centros de protección (Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores), propenden por el bienestar y la protección de las personas mayores, brindan el talento humano, las condiciones logísticas y el espacio físico para la atención integral a las mismas.

Esto se llevará a cabo mediante el fortalecimiento de la atención y asistencia integral de las personas mayores de los centros vida y centros de protección en el Departamento del Valle del Cauca, garantizando la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros vida y centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento. Y mejorando las competencias en tecnologías de la información y comunicación de los cuidadores institucionales de los adultos de los centros vida y centros de protección; capacitando a los cuidadores institucionales de las personas mayores de los centros vida y los centros de protección, en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- TICs, permitiendo el conocimiento en los cuidadores institucionales, y a su vez como estrategia convertirlos en multiplicadores, de dicho conocimiento aplicándolo en los adultos mayores.

Igualmente, en el anexo técnico de la Resolución 055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se establecen los requisitos mínimos esenciales exigibles a los centros entre los cuales está el estándar de talento humano y el estándar de atención integral.

En consecuencia y luego del seguimiento a los diferentes centros de atención, las asistencias técnicas, conversatorios con los diferentes enlaces, se ha observado una debilidad en la competencia del talento humano y los estándares de atención integral, por lo que se requiere genera el fortalecimiento técnico de los centros del adulto mayor.

Reiterando que la Ley 1276 de 2009 dispone que el recaudo de la estampilla será aplicado a la **dotación** y **funcionamiento** de los Centros de Bienestar del Anciano y de los Centros Vida para la Tercera Edad, se precisa que:

En la Resolución 24 de 2017 (enero 11) del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida en su artículo 6o. se definen los "ESTÁNDARES APLICABLES A LOS CENTROS VIDA" que determinan aquellas condiciones indispensables para el funcionamiento de los Centros Vida, entre los cuales se encuentra el literal c que a la letra define:

La citada resolución 024 de 2017 fue modificada por la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social en la cual se ajustaron algunas de las exigencias previstas en el **anexo técnico**, se incluyeron los Centros de Día para Adulto Mayor y se amplió el período de transición. En la Resolución 055 de 2018 se establece en su anexo técnico los requisitos mínimos esenciales exigibles a los centros en el cual se establece el estándar No 3 "Dotación" relacionando la dotación mínima que deben tener los centros.

De las citas normativas podemos colegir que la dotación, de manera general, corresponde a los **elementos, equipos, facilidades y tecnología** necesarios para ofrecer atención integral a las personas en los Centros Vida. (Literal C artículo 6 de la Resolución 24 de 2017).

Para ello, se le apuesta a la consolidación de un **Sistema Departamental de Política Social,** concebido como una red interinstitucional de actores públicos y privados que actúan articulada y transectorialmente para la generación de información científica, confiable y oportuna, técnica y aplicada a las necesidades de la región; que aporta a los procesos de toma de decisiones y al mejoramiento continuo del hacer estatal en relación a tres ejes transversales: Primero, la ***participación ciudadana*** y la generación de procesos orientados a la cogestión e incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en la agenda pública y los procesos de toma de decisiones. Segundo, ***la comunicación*** y las estrategias orientadas a la dinamización de corrientes de opinión pública respecto a la generación de estudios aplicados, decisiones tomadas e impactos percibidos por los grupos de interés, es decir las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad. Tercero, el ***intercambio de conocimientos, saberes y experiencias*** y su articulación con diferentes actores, académicos, empresariales, comunitarios e institucionales buscando la integración eficiente y eficaz a los contextos de incidencia de la gestión pública del Valle del Cauca, **la gestión del conocimiento para la apropiación social de la ciencia y la tecnología,** que incluye los procesos de sistematización, documentación, centralización y difusión de resultados en perspectiva de generación y retroalimentación de nuevo conocimiento.

En términos de gestión, la Gobernación del Valle fortalece la generación de capacidades técnicas, mejora e innova en sus prácticas y operaciones organizativas y contribuye a la producción, difusión y uso del conocimiento científico y técnico aplicado, colocando este conocimiento al servicio de la sociedad civil y utilizándolo para los procesos de toma de decisiones en materia de políticas públicas sectoriales, temáticas o poblacionales, e integrales.

Contexto Institucional Para la Apropiación del Sistema Departamental de Política Social en el Valle del Cauca:

Las obligaciones constitucionales del Estado están relacionadas en primer lugar con garantizar la protección integral de los derechos. El Enfoque de Derechos aparece como una lectura

alternativa del desarrollo de las sociedades contemporáneas que, caracterizadas por marcados niveles de desigualdad, requieren de una intervención estatal específica, tendiente al real y efectivo reconocimiento y garantía de los derechos económicos, sociales, culturales, políticos, ambientales y colectivos de los sujetos de derechos de los Estados (ICHRP, 2005). Para ello, la Gobernación del Valle del Cauca ha buscado redefinir sus operaciones organizativas incluyendo, con sentido de realidad, los Enfoques Diferencial y de Derechos en los procesos y procedimientos misionales.

Lo anterior conlleva, como estrategia macro, el diseño conceptual, metodológico y operativo de un **Modelo de Gestión Pública Integral**, que oriente la Gestión hacia una Perspectiva de Construcción de Paz, con Enfoques Diferencial y de Derechos, fortaleciendo las capacidades institucionales propias y de los gobiernos locales en el mejoramiento constante del hacer estatal y promoviendo relaciones horizontales de cogestión ciudadana de lo público.

El Modelo de Gestión Pública Integral, debe contemplar:

- **Construcción de Paz:** Como proceso de democratización de las relaciones sociales y garantía de derechos a todas las poblaciones Y, además, como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento que nos compromete a la implementación y desarrollo de los acuerdos de paz en el acuerdo.

- **Enfoque de Derechos:** Reconocimiento de las personas como sujetos de derechos, garantizando el goce efectivo, previniendo su vulneración, promoviendo el restablecimiento y dinamizando las políticas públicas: Principios de interdependencia e integralidad de los derechos.

- **Enfoque Diferencial:** A partir del reconocimiento de la diferencia y la garantía de derechos, el enfoque diferencial permite diagnosticar las vulnerabilidades y vulneraciones sufridas por grupos poblacionales y colectivos sociales, para, consecuentemente, transformar sus realidades, en búsqueda de la equidad y de la dignidad

- **Ejercicio Sistémico:** Supone la capacidad de auto evaluación de la gestión pública, a partir de la retroalimentación permanente y coordinada, realizada por agentes e instancias, de los componentes y fases en los que se desarrollan las políticas y sus herramientas de gestión, reconociendo las dinámicas sociales, culturales y económicas de los territorios.

La protección integral de los derechos humanos, el enfoque diferencial y la perspectiva de construcción de paz, implica para la gestión pública del Valle del Cauca:

En Garantía de Derechos:

El diseño y ejecución de **herramientas de gestión pública** (Principios, Políticas, Planes, Programas, Proyectos), que tengan como fin la garantía, prevención de la vulneración y restablecimiento de los derechos.

- Asegurar la inclusión de los enfoques diferencial y de derechos en la gestión pública
- Cerrar las brechas en cuanto a desarrollo social y económico existentes entre territorios y poblaciones.

En Democratización del Estado:

- Garantizar la participación sustantiva de organizaciones sociales y demás agentes de la sociedad civil
- Promover y reconocer la participación ciudadana en los procesos de formulación, ejecución, evaluación y ajuste de herramientas de gestión pública
- Reconocer la legitimidad e importancia de las demandas ciudadanas, y responder a ellas mediante acciones públicas orientadas al desarrollo social
- Agenciar procesos de fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional
- Incorporar efectivamente visiones de los diversos sectores sociales y políticos en la gestión pública.

En Democratización de la Sociedad:

- Generar procesos de formación política con la sociedad civil, para la promoción de la organización social y la exigibilidad de derechos
- Promover valores democráticos como la solidaridad, respeto y la participación.

En Promoción del diálogo y el acuerdo para el trámite del Postconflicto:

- Visibilizar la importancia del diálogo y el acuerdo social como herramienta para la solución pacífica del conflicto armado
- Fomentar culturas de paz en escenarios educativos para todos los ciclos vitales.

Apropiación del sistema departamental de política social en el valle del cauca

Redefinir el modelo de gestión, ha implicado la concreción de dos acciones estratégicas asociadas directamente al ajuste de *procesos, procedimientos y actividades organizativas:* primero el diseño conceptual y operativo del **Sistema de Gestión Social Integral (SIGESI)** y segundo la puesta en marcha del **Sistema de Información Social (SIS), estos** dos sistemas configuran **el Sistema Departamental de Política Social del Valle del Cauca.**

A continuación se establecen algunas claridades conceptuales y técnicas en relación a los dos sistemas delineando la articulación que tienen con la apropiación social del conocimiento técnico-científico y que corresponde a la innovación dinamizada en términos de desarrollo de software y modelo de gestión, aclarando que si bien estas condiciones ya existen, necesitan ser mejoradas de manera continua en términos de procesos y resultados, en razón de lo cual, la gestión institucional y las capacidades técnicas ya consolidadas representan una línea base que pretende ser fortalecida y mejorada de manera continua:

La primera acción estratégica se hará a través de **El Sistema de Gestión Social Integral (SIGESI)** articula tres pilares fundamentales de la gestión pública:

- Primero, **los agentes participantes** donde se incluyen las entidades públicas, privadas, mixtas, organizaciones de la sociedad civil y otros agentes cooperantes incluidos la academia e instituciones de cooperación internacional.
- Segundo, **las instancias** comprendidas como los escenarios donde coinciden los agentes; estas instancias pueden ser de diferentes tipos: de orientación, desarrollo técnico, operación y participación ciudadana.
- Tercero, **las herramientas de gestión pública (HGP)** entendidas como las políticas públicas, planes, programas, subprogramas o proyectos que concretan la acción de los agentes en las instancias y buscan cumplir con las obligaciones constitucionales del Estado propias de los ejes del enfoque de derechos, es decir, promover la garantía y el goce efectivo; prevenir tempranamente su vulneración y restablecerlos en casos de vulneración. Por parte de la sociedad civil los ejes del enfoque de derechos que se reconocen corresponden a reivindicar y exigir la garantía de los derechos sociales, económicos, culturales, ambientales, políticos y colectivos.

 La segunda acción estratégica corresponde al diseño, construcción e implementación del **Sistema de Información Social (SIS),** para monitorear y evaluar resultados y procesos, por parte de los agentes e instancias involucrados, fortaleciendo la apropiación social, de la ciencia, la tecnología y la innovación, la democratización del conocimiento y mejoramiento permanente de la gestión pública. El SIS es concebido como una plataforma robusta multimodal y especializada de articulación interinstitucional y planeación intersectorial que centraliza información (cuantitativa y cualitativa), confiable y oportuna, para la toma de decisiones, el mejoramiento, monitoreo, evaluación y la cogestión ciudadana de lo público, garantizando la materialización del **Sistema de Gestión Social Integral (SIGESI).**

En tal sentido, los sistemas SIGESI y SIS forman parte del contexto institucional y de las acciones de tecnología que la Gobernación del Valle del Cauca viene liderando desde su gestión propia de conocimiento y en articulación con otros actores estratégicos, ha adelantado para introducir un

nuevo modelo de gestión que mejore significativamente los procedimientos y procesos mediante la modificación de sus prácticas organizacionales, así como los productos manifiestos en las acciones estatales que llegan a los ciudadanos mediante el diseño, implementación, evaluación y ajuste de las políticas públicas sociales, sectoriales o temáticas.

Esta herramienta resuelve una necesidad fundamental para el departamento del Valle del Cauca y sus municipios, en relación a la posibilidad de mejorar la gestión pública mediante la articulación entre las herramientas de gestión pública, las instancias y los agentes, su éxito depende de su implementación, evaluación y ajuste permanente en los 42 municipios, así como de su capacidad para sofisticarse cada vez más respondiendo a necesidades diferenciales de los entes territoriales municipales. Con esta visión, su perspectiva dimensiona la posibilidad de convertirse en el instrumento por excelencia para el Valle del Cauca para la realización del monitoreo y seguimiento a las herramientas de gestión pública.

El aplicativo **SIAAM (Sistema de Atención Integral al Adulto Mayor)** está asociado al **SIGESI (Sistema de Gestión Social Integral),** y conformado por tres módulos específicos: Contratación con recursos de la estampilla; Infraestructura de los centros vida y centros de bienestar; seguimiento a la atención integral a los adultos mayores de los centros vida y centros de bienestar, en cumplimiento de la Ley 1251 del 2008, 1276 de 2009, 1315 de 2009 y 1850 de 2017.

2. ESTUDIO DE NECESIDADES (MERCADO)

2.1 Bien y/o servicio a entregar o demanda a satisfacer

Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Año Inicial Histórico	Año Final Histórico	Año Final Proyección
Personas mayores con atención integral en los centros vida y en los centros de protección.	Numero	Personas mayores a partir de los 60 años en condición de vulnerabilidad con atención integral	2019	2020	2023
Centros vida y centros de protección asistidos técnica y financieramente que prestan atención integral a las personas mayores	Numero	Instituciones que propenden por el bienestar y protección de las personas mayores	2019	2020	2023

Entes territoriales en los cuales, los centros vida y centros de protección son asistidos técnica y financieramente para garantizar atención integral a las personas mayores	Numero	Personas mayores a partir de los 60 años en condición de vulnerabilidad con atención integral	2019	2020	2023

Historia y Proyección del Bien o Servicio AÑO	OFERTA	DEMANDA	DEFICIT
2019	42	0	-42
2020	42	42	0
2021	42	42	0
2022	42	42	0
2023	42	42	0

2.2 Capacidad y Beneficiarios

Descripción de la capacidad: *(Corresponde a la descripción del bien y/o servicios incluyendo la oferta real a entregar a través del proyecto de inversión, resultado del análisis de oferta y demanda)*

Unidad de medida de la capacidad: (Porcentaje, peso, número, etc.)

Total, capacidad generada:(El valor real esperado definido)

Número de beneficiarios: (Debe guardar coherencia con el número de la población objetivo)

3. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

3.1 Localización de la Alternativa

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA
Occidente	Valle del Cauca	42 municipios			Rural y urbana

3.2 Factores Analizados

Razones de la Selección de la Localización

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación, tiene dentro de sus funciones:
Acompañar a los municipios en la formulación de su política social, a través de su instancia de los consejos de política social.
Coordinar la concertación con el sector público y privada la gestión de planes, programas y proyectos de desarrollo social y económico
Formular políticas de inclusión social dirigida a los grupos poblacionales y facilitar la participación en los diferentes programas y proyectos que mejoren su calidad de vida

Hasta diciembre del año 2019, ante la falta de implementación de la ley en los Distritos de Cali y Buenaventura el Departamento del Valle creó y opera directamente Centros Vida en estas dos entidades territoriales bajo su exclusiva responsabilidad, pero además, ha concurrido a la creación y funcionamiento de Centros Vida en otros 38 municipios y uno con enfoque étnico para los Pueblos Indígenas del municipio de Florida, para un total de 41. Los municipios de Obando y Zarzal, por dinámicas político administrativas propias no han surtido el procedimientopara su implementación.

FACTORES ANALIZADOS			
Aspectos administrativos y políticos	X	Cercanía a la población objetivo	
Cercanía de fuentes de abastecimiento		Comunicaciones	
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros)		Costo y disponibilidad de terrenos	
Estructura impositiva y legal		Disponibilidad y costo de mano de obra	
Impacto para la Equidad de Género	X	Factores ambientales	
Orden público		Medios y costos de transporte	
Topografía		Otros	

4. ESTUDIO AMBIENTAL

Identificación.

Responda las siguientes preguntas:

¿Se requiere licencia ambiental? NO
¿Se requiere diagnóstico ambiental? NO
¿Se requiere plan de manejo ambiental NO
¿Se requieren otros permisos ambientales? NO
¿Se requieren otros permisos ambientales? NO

5. ANÁLISIS DE RIESGO

NIVEL	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
OBJETIVO GENERAL	ADMINISTRATIVO	Falta de coordinación con entes territoriales, poco cumplimiento de la normatividad actual por parte de los entes territoriales	Posible	Mayor	Inoperancia de las instancias creadas para definir y orientar acciones para las personas mayores (decisión, operación, desarrollo técnico y participación) Deficiencia en la aplicación de instrumentos para la óptima operación y medición de los centros vida y centros de protección	Brindar acompañamiento y seguimiento continuo a los entes territoriales para la garantía de derechos de las personas mayores
PRODUCTO	OPERATIVO	No brindar el servicio para el fortalecimiento de los procesos que se ofrecen al Adulto Mayor, orientadosa garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo.	Casi seguro	Mayor	No atención de la población en condición de vulnerabilidad Se pone enriesgo la vida de las personas en condición de vulnerabilidad	Asistir a los entes territoriales para atender a la población, a través de alianzas interinstitucionales

NIVEL	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
ACTIVIDAD	OPERATIVO	Desconocer a la población a beneficiar, evita que se logre el máximo de beneficios para ellos.	Casi seguro	Mayor	Acceden al servicio de atención integral, Personas que no cumplen con los requisitos y no deberían ser beneficiarios de dicho servicio Personas mayores que cumplen con los requisitos, quedan excluidas de la atención integral	Realizar caracterización a la población sujeto de atención

6. INGRESOS Y BENEFICIÓS

6.1 Identificación de beneficios

Garantizar la operación de las instancias que definen y orientan acciones de personas mayores (decisión, operación, desarrollo técnico y participación), para dar continuidad a los procesos en las instancias que definen y orientan acciones de personas mayores y generar mejores resultados en las instancias que definen y orientan acciones de personas mayores.

6.2 Cuantificación y valoración de los beneficios

VALORES CV Y CP	2020	2021	2022	2023
TOTAL	0	$8.815.477.066	$9.318.716.332	$4.904.573.750
UNITARIO	0	1106	1170	615.7

Nota: Se calculó así: costo total del proyecto por año x TIO (9%)
Población total afectada (716.819)

7. COSTO DE LA ALTERNATIVA

Objetivos/Productos/Actividades/Insumos

Año inicial del proyecto: 2021
Año final del proyecto: 2023

OBJETIVO ESPECIFICO 1.

Fortalecer la atención y asistencia integral de las personas mayores de los centros vida y centros de protección en el Departamento del Valle del Cauca

Productos:

ID PRODUCTO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	META
4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Numero	42

Actividad 1:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA
Inversión	1.1.1. Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros vida en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca	SI

Insumos

Insumos	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023
	$11.130.224.566	$3.786.176.000	$6.200.000.000

Detalle actividad 1.1
El detalle de las actividades del proyecto se enmarca en la ley 1276 de 2009, garantizando su cumplimiento y atención integral a los beneficiarios

ACTIVIDADES	DETALLE ACTIVIDADES
Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros vida en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca	Atender integralmente a las personas mayores de los centros vida de acuerdo con la ley 1276 de 2009 y la ley 1850 de 2017
	Realizar la caracterización de las personas mayores de los centros vida de acuerdo a los requerimientos de la plataforma SIAAM

	Brindar asistencia en fortalecimiento técnico teniendo al recurso humano, como marco de referencia en lo establecido en la Resolución 055 de 2018.
	Fortalecer la atención en los centros vida a través de la dotación en elementos, materiales y equipos que se requieren para mejorar funcionamiento y la realización de las actividades por las líneas de intervención que contemplan los componentes de atención integral para el desarrollo humano, nutrición y gestión administrativa y misional, teniendo como marco de referencia la resolución 055 de 2018 y Ley 1276 de 2009

Actividad 2:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA
Inversión	1.2.1. Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.	SI

Insumos

Insumos	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023
	$3.885.252.500	$1.665.504.000	$2.800.000.000

Detalle actividad 2.1

El detalle de las actividades del proyecto se enmarca en la ley 1276 de 2009, garantizando su cumplimiento y atención integral a los beneficiarios

ACTIVIDADES	DETALLE ACTIVIDADES
Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.	Atender integralmente a las personas mayores de los centros de protección de acuerdo con la ley 1276 de 2009, la ley 1850 de 2020 y la ley 1315 de 2009.
	Realizar la caracterización de las personas mayores de los centros de protección de acuerdo a los requerimientos de la plataforma SIAAM

OBJETIVO ESPECIFICO 2.
Mejorar las competencias de los cuidadores de los adultos de los centros vida y centros de protección del Valle del Cauca

Productos:

ID PRODUCTO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	META
4104010	Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor	Numero	1

Actividad 1:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA
Inversión	2.1.1. Capacitar a los cuidadores institucionales de las personas mayores de los centros vida y los centros de protección, en TICs.	SI

Insumos

Insumos	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023
	$400.000.000	$0	$150.000.000

Detalle actividad 1.1

El detalle de las actividades del proyecto se enmarca en la ley 1276 de 2009, garantizando su cumplimiento y atención integral a los beneficiarios

ACTIVIDADES	DETALLE ACTIVIDADES
Capacitar a los cuidadores institucionales de las personas mayores de los centros vida y los centros de protección, en Tics.	Diseñar una estrategia de capacitación dirigida a cuidadores institucionales de las personas mayores de los centros vida en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- Tics, que permita el fortalecimiento del conocimiento de los cuidadores institucionales permitiendo la aplicación de este conocimiento para los adultos mayores.
	Implementar una estrategia de capacitación dirigida a cuidadores institucionales de las personas mayores de los centros vida en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- Tics, que permita el fortalecimiento del conocimiento de los cuidadores institucionales permitiendo la aplicación de este conocimiento para los adultos mayores.

Actividad 2:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA
Inversión	2.2.1. Dotar a los centros vida en herramientas para TICs.	SI

Insumos

Insumos	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023
	$500.000.000	$0	$93.677.288

Detalle actividad 2.1

El detalle de las actividades del proyecto se enmarca en la ley 1276 de 2009, garantizando su cumplimiento y atención integral a los beneficiarios

ACTIVIDADES	DETALLE ACTIVIDADES
Dotar a los centros vida en herramientas para TICs.	Asistir en dotación en equipos necesarios para la realización de las actividades en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- TICs. que fomente el fortalecimiento del conocimiento de los cuidadores institucionales de las personas mayores de los centros vida del departamento del valle del Cauca
	Asistir en dotación en equipos necesarios para la realización de las actividades en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- TICs. que fomente la interacción social y cultural, entretenimiento, como en la reducción de la brecha digital, en los Centros Vida del departamento del valle del Cauca, como acciones complementarias

III. EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS

1. COSTO DE OPORTUNIDAD

Tasa de interés de oportunidad - TIO: 0.9%

Justificación de la Tasa de Oportunidad: Representa la tasa de rendimiento del capital en Colombia

IV. TOMA DE DECISIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

ETAPA	TIPO DE ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	OTRA ENTIDAD
Inversión	Presupuesto Departamental	GOBERNACION DEL VALLE	

DESCRIPCIÓN-FUENTES	AÑO 1-2021	AÑO 2-2022	ANO 3-2023
PD - Inversión			

COSTO-FUENTES	AÑO 1-2021	AÑO 2-2022	ANO 3-2023
PD - Costos de Inversión	**8.815.477.066**	**9.318.716.332**	

III PROGRAMACIÓN DE INDICADORES

1. PROGRAMACIÓN INDICADORES DE PRODUCTO

1.1 Indicadores de producto

Objetivo específico 1: Fortalecer la atención y asistencia integral de las personas mayores de los centros vida y centros de protección en el Departamento del Valle del Cauca

Producto 1: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor

Indicador de Producto: Adultos mayores atendidos con servicios integrales

Acumulativo

ID INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	AÑO	META
410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Numero	Adultos mayores atendidos con servicios integrales /1	2021 2022 2023	3877 3877 3877

Objetivo 2: Mejorar las competencias en tecnologías de la información y comunicación de los cuidadores institucionales de los adultos de los centros vida y centros de protección del Valle del Cauca

Producto 2: Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor

Indicador de Producto: Cuidadores cualificados

ID INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	AÑO	META
410401000	Cuidadores cualificados	Numero	Cuidadores cualificados /1	2021 2022 2023	180 180 180

1.2 Indicadores por proyecto

ID INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	AÑO	META
1200G016	Municipios Con Convenios De Apoyo Financiero Firmados	Numero	Municipios Con Convenios De Apoyo Financiero Firmados/1	2021 2022 2023	42 42 42

- **Fuente de verificación:** SIAAM-SIGESI-Egov
- **Tipo de Fuente:** Informes

2. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

LOGICA DE INTERVENCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
OBJETIVO GENERAL: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Sistema integra de atención al adulto mayor (SIAAM)	La institucionalidad planea integral e integradoramente, fortalecer la operación de las diferentes instancias creadas para definir y orientar acciones de personas mayores en centros vida y centros de protección para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores
Producto 1. 4104008: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Sistema integra de atención al adulto mayor (SIAAM)	El servicio de atención y protección integral al adulto mayor prestado, garantiza el mejoramiento de calidad de vida de los beneficiarios
Producto 2. 4104010: Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor	Sistema integra de atención al adulto mayor (SIAAM)	Los cuidadores reciben capacitación formal para el cuidado de los adultos mayores
Actividad 1. Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros vida en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del	Sistema integra de atención al adulto mayor (SIAAM)	La Gobernación del Valle del Cauca en articulación con las alcaldías municipales, garantizan la atención integral a las personas mayores en los centros vida, implementando todas las líneas de intervención según la ley

LOGICA DE INTERVENCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Valle del Cauca		1276 de 2009 y la ley 1850 de 2017-
Actividad 2. Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.	Sistema integra de atención al adulto mayor (SIAAM)	La Gobernación del Valle del Cauca garantiza la atención integral a las personas mayores en los centros de protección, implementando todas las líneas de intervención según la ley 1276 de 2009, la ley 1315 de 2009 y la ley 1850 de 2017
Actividad 3 Capacitar a los cuidadores institucionales de las personas mayores de los centros vida y los centros de protección, en Tics.	Sistema integra de atención al adulto mayor (SIAAM)	En la Gobernación del Valle se apuesta a la formación de cuidadores en TICS, permitiendo fortalecer procesos de cuidado de las personas mayores de los centros vida y centros de protección
Actividad 4. Dotar a los centros vida en herramientas para Tics**.**	Sistema integra de atención al adulto mayor (SIAAM)	La Gobernación del Valle requiere de dotar a los centros vida de equipos para la aplicación de herramientas tecnológicas para la capacitaciónde cuidadores de personas mayores, permitiendo fortalecer procesos de capacitación de atención de las personas mayores de los centros vida y centros de protección

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES BENEFICIOS DEL PROYECTO.

Se garantiza a través de este proyecto tal y como lo dicta la norma, la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida y los Centros de protección, los siguientes beneficios:
Mejoramiento de condiciones físicas
Desarrollo de destrezas y habilidades ocupacionales
Disminución de la molestia de enfermedades crónicas
Mejoramiento de las redes de apoyo familiar, social y comunitario
Desarrollo positivo del autocuidado
Mejoramiento en la seguridad alimentaria

Un centro vida podría retrasar o evitar que el adulto mayor necesite trasladarse a un centro de protección o de larga estancia. Los programas del servicio del centro vida pueden alentar al adulto mayor a pasar tiempo con otras personas, y las actividades supervisadas podrían mejorarsus habilidades de la vida cotidiana. Incluso si el adulto mayor padece demencia, podría ser capaz de disfrutar de la música, de hacer actividades simples y de estar rodeado de amigos.

Más allá de brindar oportunidades sociales, un centro vida puede servir como un lugar seguro y familiar para que el adulto mayor reciba servicios de atención primaria en salud.

Las acciones realizadas contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la población objeto en pro de un envejecimiento activo movimiento que promueve la OMS con el

fin de generar, potencializar y optimizar los hábitos de vida saludable incidiendo positivamente las esferas biopsicosociales del ser humano, de esta manera se amplia y se fortalece la esperanza de vida la productividad y la calidad de vida en la vejez.

Así mismo, capacitar a los cuidadores de personas mayores garantiza una mejor prestación del servicio, un trato digno y la identificación de diferentes acciones e instrumentos para las intervenciones básicas diarias de este grupo poblacional.





GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

PRESUPUESTO 2022 RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS DE GESTIÓN

NOMBRE DEL PRODUCTO DE LA CADENA DE VALOR	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	INSUMO DE LA MGA	CÓDIGO DEL NIVEL INSUMO EN CCPET	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO EN CCPET	CANTID.	DENOMINACIÓN	VALOR UNITARIO	TIEMPO (MESES)	VALOR TOTAL	VIGEENCIAS FUTURAS	RECURSOS DE GESTIÓN	TOTAL
	Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros vida en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.	Mano de obra calificada	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1	COOPERANTE.CONVENIO	##########	**6**	$ 2.186.176.000	$ 1.600.000.000	$ 500.000.000	$ 4.286.176.000
									$ 2.186.176.000	**$ 1.600.000.000**	**$ 500.000.000**	**$ 4.286.176.000**

	Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.	Mano de obra calificada	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1	COOPERANTE.CONVENIO	##########	**6**	$ 465.504.000	$ 1.200.000.000	$ 1.000.000.000	$ 2.665.504.000
									$ 465.504.000	**$ 1.200.000.000**	**$ 1.000.000.000**	**$ 2.665.504.000**
Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor	Capacitar a los cuidadores institucionales de las personas mayores de los centros vida y los centros de protección, en Tics.	Mano de obra calificada	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales					$ -	$ -	$ 300.000.000	$ 300.000.000
											$ 300.000.000	$ 300.000.000
	Dotar a los centros vida en herramientas para Tics.	Mano de obra calificada	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales					$ -	$ -	$ 80.000.000	$ 80.000.000
											$ 80.000.000	$ 80.000.000

SUBTOTAL	**$ 2.651.680.000**	**$ 2.800.000.000**	**$ 1.880.000.000**	**$ 7.331.680.000**
VALOR TOTAL PROYECTO VIGENCIA 2022	**$**		**7.331.680.000**	

PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS DE GESTIÓN 2021-2022-2023

Componentes y/o Actividades	2021-recursos propios	2021-recursos de gestión	2022-recursos propios	2022-recursos de gestión	2023-recursos propios	2023-recursos de gestión
Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros vida en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca	$ 7.130.224.566	$ 3.000.000.000	$ 3 .786.176.000	$ 500.000.000	$ 4.200.000.000	$ 2.000.000.000
Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.	$ 1.085.252.500	$ 2.000.000.000	$ 1 .665.504.000	$ 1.000.000.000	$ 1.800.000.000	$ 1.000.000.000
Capacitar a los cuidadores institucionales de las personas mayores de los centros vida y los centros de protección, en Tics.	$ 200.000.000	$200.000.000	$ 0	$ 300.000.000	$ 100.000.000	$ 50.000.000
Dotar a los centros vida en herramientas para Tics.	$ 400.000.000	$ 100.000.000	$ 0	$ 80.000.000	$ 62.677.288	$ 31.000.000
	$ 8.815.477.066	**$5.300.000.000**	**$ 5.451.680.000**	**$ 1.880.000.000**	**$ 6.162.677.288**	**$ 3.081.000.000**

Responsabilidades de la dependencia:

LUCY JIMENA TORO TORRES
Secretaria de Desarrollo Social y Participación

LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY
Funcionario Responsable Subsecretaria de Prosperidad y Desarrollo Social